

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

En atención al recurso de reposición presentado por el demandado Alexander Flórez Pulgarín, en contra del auto de fecha 28 de abril de 2023, se procede a dejar sin valor y efectos el traslado realizado a la liquidación del crédito que fue fijado el día 18 de mayo de 2023.

En su lugar dese trámite al recurso interpuesto.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 5 de Junio de 2023 a las
8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 18.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510bcd602bd21206804d5f0375b3098fcb4b8a30bd553db72de2f3916ce0cf**

Documento generado en 03/06/2023 08:42:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>